

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 003 DE 2022

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del día miércoles 30 de marzo de 2022, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES**

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa Senado de la República
- Dra. Consuelo González de Perdomo, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, representante principal de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

**SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

**INVITADOS**

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. María Mónica Garzón González, Coordinadora del Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, Profesional Responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Nubia Esperanza Morales Díaz, Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.



N° SC-GER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

X



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2023.
4. Consideración y aprobación Manual Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO.
5. Informe de Gestión Administración del Riesgo segundo semestre 2021.
6. Informe Programa de Asesoría a Afiliados y Pre – Pensionados (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 SFC) - vigencia 2021
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

7.1 Lectura Requerimiento a la Entidad No. 2021255564 –003-000– Superintendencia Financiera de Colombia, radicado en el Fondo el 15 de marzo de 2022 bajo el No. 20223160023042, en desarrollo del seguimiento a la implementación de medidas tendientes a subsanar los hallazgos establecidos en la evaluación de la Función de Supervisión del Consejo Directivo en FONPRECON, en temas relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas, la administración de las reservas pensionales y el cobro de cuotas partes.

7.2 Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia, período 24 de febrero – 28 de marzo 2022.

## 8. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día.

Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

### 1. Verificación del Quórum.

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.



N° SC-GER  
693223



N° CO-SC  
GER 693223

7

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## 2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

La Dra Consuelo González de Perdomo, manifiesta que se abstiene de aprobar el acta, por cuanto no estuvo presente en la sesión del Consejo Directivo realizada el 24 de febrero de 2022.

La Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo Directivo, informa que el Dr. Telesforo Pedraza Ortega, representante suplente de los Jubilados del Congreso de la República ante el Consejo Directivo, quien participó en la sesión realizada el 24 de febrero de 2022 en reemplazo de la doctora Consuelo González de Perdomo, impartió su aprobación a la citada acta, a través de correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022, el cual hace parte integral de la presente acta.

Una vez efectuadas las anteriores precisiones, se imparte la aprobación al acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 3. Consideración y aprobación Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2023

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene una programación presupuestal para FONPRECON, y en ese orden de ideas definió unos lineamientos y topes para la estructuración del anteproyecto de presupuesto vigencia 2023, respecto de los cuales no se permiten mayores variaciones, independientemente de las necesidades reales del Fondo.

Para la vigencia 2023 se presenta a consideración y aprobación del Consejo Directivo, un Anteproyecto de Presupuesto que fija un tope de \$304.425.188.311 frente al valor de \$331.191.272.873 que representa las verdaderas necesidades de la Entidad, en lo que respecta a los rubros de gastos de personal; gastos generales; mesada de pensiones; cuotas parte pensionales; bonos pensionales; auxilios funerarios; sentencias; cesantías e inversión, reflejando adicionalmente un valor de \$ 1.332.063.340 para el rubro aportes al Fondo de Contingencias, asignado al Fondo por el por Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales – FCEE – Contingente Litigioso. Posteriormente, concede la palabra a la Dra Nubia Morales Díaz, Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera, quien explica por cada concepto, los porcentajes más significativos en cada uno de estos rubros. En lo que respecta a Gastos de Personal, hace referencia a la nómina de personal certificada por el Coordinador del Grupo de Talento Humano a 28 de febrero de 2022, así como al porcentaje de inflación en el 2021 de 5,62% más 1,64% de incremento, según lo acordado entre el gobierno nacional y las organizaciones sindicales, como lo determina la Circular 007 de 2022 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la ejecución de este rubro en el año 2021 en cada uno de los tres (3) sub rubros presupuestales que la conforman, como son: Salario, Contribuciones



N° SC-GER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

✕



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Inherentes a la Nómina, y Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial. Para los demás rubros el aumento autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondió al 3%.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, interviene para mencionar que la apropiación proyectada para la vigencia 2023 es inferior a la apropiación de la vigencia 2022, en 15 mil millones de pesos aproximadamente, por lo que se tendrán que hacer ajustes para atender los gastos por concepto de mesadas, cesantías, cuotas partes pensionales y bonos, entre otros, donde el anteproyecto es insuficiente, por cuanto no se pueden aumentar esos topes, ya que es el mecanismo impuesto por el Ministerio de Hacienda.

Una vez aclarados los rubros y valores incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023, se pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación. El Dr. Daniel Cure manifiesta su preocupación frente a la cifra del anteproyecto, la cual resulta insuficiente y pregunta qué tipo de gestión se puede adelantar para llegar a los niveles presupuestales que se requieren. El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, menciona que en cada vigencia, el anteproyecto presenta este tipo de dificultades, señalando que se deben realizar traslados presupuestales internos, solicitud de adiciones en el presupuesto e igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el último trimestre del año, realiza ajustes en el presupuesto a través de Decreto, para atender los requerimientos que se presenten.

Finalizada la presentación se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **4. Consideración y aprobación Manual Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, explica a manera de introducción, que el Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, constituye una herramienta que permite a las entidades administrar la gestión del riesgo relacionado con la operación misma de la Entidad y el SARLAFT, concediendo la palabra a la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, Profesional Responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO, quien inicia su presentación refiriéndose a la Resolución 0691 de 26 de noviembre de 2020, relacionada con los riesgos derivados de la tercerización. Así mismo hace referencia a la actualización del formato de registro de evento operacional bajo líneas de negocio y clasificación de eventos, que permiten tener más detalle y discriminación de datos, la creación del Comité de Riesgo cuya función principal es, generar mayor cultura del riesgo en la Entidad para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos. Finaliza su presentación mencionando la inclusión del documento técnico de la Función Pública, con respecto a la Continuidad del Negocio en los mapas de Gestión como “Riesgo de Continuidad del Negocio” bajo cinco (5) escenarios propuestos.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si aprueban el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, el cual es aprobado por unanimidad.



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 5. Informe de Gestión Administración del Riesgo Segundo Semestre 2021

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, responsable de la Unidad de Riesgo Operativo - URO, quien informa que constantemente los líderes de los procesos en la Entidad, realizan la labor de revisión y actualización de los riesgos y sus controles, de conformidad con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos.

En cuanto al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, informa que ha sido controlado, por cuanto el número de eventos reportados, son mínimos frente a la gran cantidad de trámites que se adelantan en FONPRECON. El 28 de junio de 2021, se actualizó el manual a la versión No. 8, incluyendo la metodología del mapa de riesgos de acuerdo con la Guía para Administración de Riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP versión 5 de diciembre 2020, con el fin de establecer controles más efectivos incluyendo la Circular CE 018 de 2019 referente al reporte a la UIAF, y lo pertinente a la Circular CE 027 de septiembre de 2020, ambas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sin observaciones y con la anuencia de la Dra. Jackeline Becerra Castro, se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

## 6. Informe Programa de Asesoría a Afiliados y Pre – Pensionados (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 SFC) - vigencia 2021

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, informa como antecedente de este punto, que corresponde a una exigencia de la Superintendencia Financiera de Colombia y posteriormente concede el uso de la palabra a la Dra. María Mónica Garzón González, Coordinadora del Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral en la Subdirección de Prestaciones Económicas, quien inicia la presentación informando que la Circular Básica Jurídica 024 de 2018, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, imparte instrucciones a las entidades vigiladas, con el fin de brindar información permanente en cuanto a la asesoría a afiliados y pre- pensionados. En tal sentido, FONPRECON, expidió el 26 de abril de 2019, el Plan para Asesoría a los Afiliados y Pre-Pensionados, versión 1, actualizado el 05 de mayo de 2020, conforme a las disposiciones impartidas por el ente de vigilancia y control, cambiando su nombre a Programa.

El propósito principal del Programa para Asesoría a los Afiliados y Pre-Pensionados de FONPRECON, es lograr una comunicación permanente y eficaz con los afiliados, enfocada a brindar un servicio personalizado y de calidad, con actividades como actualización de historia laboral, actualización de datos, asesoría a Pre pensionados y asesoría permanente en temas pensionales.

La Superintendencia Financiera de Colombia, invita a hacer uso de los medios tecnológicos actuales, para que los afiliados cuenten con medios ágiles para acceder a la información, como WhatsApp, correo electrónico, mensajes de texto y por la página web de la Entidad.



N° SC-GER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

✕



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Por último, informa que las actividades realizadas son evaluadas de manera permanente por medio de estadísticas o indicadores de gestión que miden el impacto con una aceptación del 95% de satisfacción.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si tienen alguna observación frente a la presentación. La Dra. Consuelo González de Perdomo expresa que la información ofrecida ha sido importante y clara para el servicio de los afiliados. El Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón menciona que es importante tratar de reforzar la asesoría a quienes vienen de un cambio de sistema pensional, manteniendo un buen equipo de representantes del Fondo en las instalaciones del Congreso de la República.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

7.1 Lectura Requerimiento a la Entidad No. 2021255564 –003-000– Superintendencia Financiera de Colombia, radicado en el Fondo el 15 de marzo de 2022 bajo el No. 20223160023042, en desarrollo del seguimiento a la implementación de medidas tendientes a subsanar los hallazgos establecidos en la evaluación de la Función de Supervisión del Consejo Directivo en FONPRECON, en temas relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas, la administración de las reservas pensionales y el cobro de cuotas partes.

En desarrollo de este punto, el Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, dio lectura en su totalidad, al contenido del Requerimiento No. 2021255564–003-000– del 14 de marzo de 2022, radicado en FONPRECON bajo el No. 20223160023042 el 15 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Pensiones DOS de la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo del seguimiento a la implementación de medidas tendientes a subsanar los hallazgos establecidos en la evaluación de la Función de Supervisión del Consejo Directivo en FONPRECON, en temas relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas, la administración de las reservas pensionales y el cobro de cuotas partes.

Una vez concluida la lectura, el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, precisa que la entidad remitió la respuesta al primer requerimiento formulado por el ente de vigilancia y control, con base en lo establecido en la ley y en los estatutos, no obstante, la Superintendencia insiste en que los miembros del Consejo son directores, aunque la ley no les otorga esta condición, instando al Fondo a tomar medidas para controlar la asistencia de los integrantes del Consejo a las sesiones programadas, situación que escapa a las posibilidades y competencia de la entidad, en lo que respecta a solicitar justificación por inasistencia a las reuniones. Informa adicionalmente que se está preparando nueva respuesta por parte de la Administración, con destino a la Superintendencia. Al finalizar este punto, pregunta a los Integrantes del Consejo Directivo si hay dudas u observaciones sobre el particular.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, toma la palabra expresando su preocupación frente al informe de la Superintendencia Financiera, tema bastante recurrente y bajo este contexto solicita que la respuesta en mención sea contundente y enfática en lo que respecta a las funciones de los miembros del Consejo Directivo.



N° SC-GER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, manifiesta adicionalmente que la interpretación hecha por la Superintendencia Financiera de Colombia es errada, toda vez que la naturaleza del Fondo es la de un establecimiento público cuyas reglas de creación y funcionamiento están claramente definidas en la ley y que como tal no puede adoptar mecanismos y figuras que no corresponden a su condición.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, expresa que ellos como servidores públicos y quienes no lo son, pero que cumplen funciones de esta naturaleza, están regidos bajo el imperio de la ley, específicamente bajo el principio de legalidad del artículo 121 de la Constitución Política de Colombia, por lo que no pueden desbordar estos lineamientos, solicitando que se deje constancia que es un tema que hay que analizar con mucho cuidado pero que está claramente definido en la norma.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, solicita la opinión de cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, para que quede consignada en el acta, ajustando con rigor la respuesta, señalando que no se puede exigir el cumplimiento de algo que no está prescrito en la ley.

La Dra. Astrid Salamanca Rahín, informa que ha solicitado reunión con el Superintendente Financiero, para que asista también el Dr. Francisco Ramírez, y de esta forma hacer claridad en el tema, sobre las tareas y responsabilidades que la Superintendencia quiere imponer a los miembros del Consejo, manifestando estar atenta a la fecha de la reunión.

La Dra. Consuelo González de Perdomo, manifiesta que observa con claridad la primera respuesta remitida a la Superintendencia Financiera de Colombia, indicando que se encuentra ajustada a la ley, y reitera su tranquilidad como miembro del Consejo Directivo.

Cumplido con este punto del Orden del Día, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, solicita la anuencia de la Dra. Jackeline Becerra Castro, para continuar con la lectura de las comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien manifiesta su aprobación para continuar con este punto.

## **7.2 Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia, período 24 de febrero – 28 de marzo 2022**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las cuatro (4) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2022 y el 28 de marzo de 2022, informando que una (1) es de carácter informativo, una (1) corresponde a respuesta final que no requiere respuesta por parte de la Entidad, una (1) se encuentra en trámite y una (1) corresponde a respuesta a solicitud de prórroga.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado se consigna en el anexo correspondiente al punto 7.2 del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto, para lo cual otorgan su consentimiento.



N° SC-GER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

x



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 8. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en este punto del Orden del Día, quien informa que se someterá a consideración y aprobación del Consejo Directivo, un reconocimiento de Prima de Coordinación del funcionario que desempeña actualmente el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 15, quien será designado como Coordinador del Grupo Administrativo y Gestión Judicial, dependiente de la Oficina Asesora Jurídica.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta al Consejo Directivo si se aprueba esta Prima de Coordinación, la cual tiene como antecedente la renuncia del Dr. Andrés Felipe López González, a partir del 01 de marzo de 2022, informando que se cuenta para el efecto, con la certificación de existencia de disponibilidad presupuestal para dicho reconocimiento, como consta en la justificación suscrita por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Profesional del Grupo de Talento Humano, como soporte de la solicitud que se somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el reconocimiento por Coordinación para el funcionario Julián David Lara Romero, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, del Grupo Administrativo y de Gestión Judicial, asignado a la Oficina Asesora Jurídica, equivalente al veinte por ciento (20%) de su asignación básica mensual.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:

  
JACKELINE BÉCERRA CASTRO  
Presidenta del Consejo Directivo

  
LUZ STELLA RESTREPO HENAO  
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

- 1.Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 2.Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.Consideración y aprobación Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2023
- 4.Consideración y aprobación Manual Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO
- 5.Informe de Gestión Administración del Riesgo segundo semestre 2021
- 6.Informe Programa de Asesoría a Afiliados y Pre – Pensionados (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 SFC) - vigencia 2021



N° SC-GER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

X



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

7.1 Lectura Requerimiento a la Entidad No. 2021255564 -003-000- Superintendencia Financiera de Colombia, radicado en el Fondo el 15 de marzo de 2022 bajo el No. 20223160023042, en desarrollo del seguimiento a la implementación de medidas tendientes a subsanar los hallazgos establecidos en la evaluación de la Función de Supervisión del Consejo Directivo en FONPRECON, en temas relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas, la administración de las reservas pensionales y el cobro de cuotas partes.

7.2 Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia, período 22 de febrero – 28 de marzo 2022

8. Proposiciones y Varios



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

